

Cuadro 3.1 Miembros de los órganos de asesoramiento técnico y científico en los órganos de la familia de la CMS

CMS	Consejo Científico (artículo VIII.2) → cada Parte tiene derecho a designar un miembro (Además, la Resolución 1.4 de la COP establece que el Consejo deberá incluir expertos cualificados seleccionados y designados por la COP). {→ Véase el Recuadro informativo 3.1}
Acuerdos	
ACAP	Comité Asesor (artículo IX) → cada Parte tiene derecho a designar un miembro
AEWA	Comité Técnico (artículo VII) → 15 miembros, que comprenden: – nueve expertos que representan a las diferentes regiones de la zona del Acuerdo (designados por las Partes pertenecientes a las nueve subregiones y elegidos por la MOP) – un experto en cada caso en economía rural, manejo de la caza y derecho ambiental – además de los expertos de las Partes: un representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), el Buró Internacional para el Estudio de Aves Acuáticas y de Humedales (IWRB) y el Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna (CIC)
ACCOBAMS	Comité Científico (artículo VII y Resolución 4.4) → 12 miembros, que comprenden: – un Presidente – cuatro coordinadores de tareas, incluido un vicepresidente – cuatro representantes regionales de la zona del ACCOBAMS – un representante en cada caso de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), la Sociedad Europea de Cetáceos (ECS), y el Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional (CBI)
ASCOBANS	Comité Asesor (artículo 5.2) → Un miembro de cada Parte (cada miembro del Comité podrá estar acompañado por asesores y el Comité podrá invitar a otros expertos para que asista a sus reuniones, artículo 5.4) El Comité desempeña las funciones de asesoramiento tanto técnico como administrativo
EUROBATS	Comité Asesor (Resolución sobre el establecimiento de un comité consultivo, Anexo H del reporte de la MOP 1) → Un miembro de cada Parte (cada miembro del Comité podrá estar acompañado por asesores y el Comité podrá invitar a otros expertos para que asistan a sus reuniones, párr. 4 de la Resolución)
GORILAS	Comité Técnico (artículo VI) → Un representante de cada Estado del área de distribución → Un experto de cada uno de los siguientes sectores: gestión forestal y conservación, derecho ambiental, salud de los animales salvajes → Un representante de la Asociación para la supervivencia de los grandes simios (GRASP)
FOCAS DEL MAR DE WADDEN	Junta del Mar de Wadden (anexos 3 y 4, 2010 Disposiciones de gobernanza, cooperación trilateral del Mar de Wadden) → 13 miembros, que comprenden: – cuatro miembros de la junta de cada una de las Partes (Anexo 3) – un Presidente (designado por el Gobierno participante anfitrión de la próxima reunión del Consejo Gubernamental Trilateral, Anexo 4)
Algunos de los MdE	
Dugongos	Grupo Técnico sobre el Dugongo Véase el reporte de la segunda reunión oficial de los Estados signatarios, DM/SS.2/Report, 19-20 de febrero de 2013, párrafos 112 – 126, el punto 11.4 de la agenda y el mandato contenido en el documento CMS/Dugong/SS2/Doc.11.4 (Anexo II)
Tortugas marinas de la costa atlántica de África	Comité Asesor → 10 miembros; cada signatario puede designar miembros: que deberán ser o bien secundados por al menos otros dos signatarios o bien no deberán incluir a ciudadanos del Estado designante (párr. 4)
Tortugas marinas IOSEA	Comité Asesor → Hasta 10 miembros, designados por los Estados signatarios de países distintos del propio. (Mandato, párrs. 1 y 5)
Rapaces	Grupo asesor técnico Véase la sección 13.2 del reporte de la reunión de signatarios (Abu Dhabi, 9-11 de diciembre de 2013) y CMS/Rapaces/MoS1/Doc 13.2 Anexo
Tiburones	Comité Asesor → 10 miembros: África: 2; Asia: 2; América del Norte: 1; Europa: 2; Oceanía: 1; América del Sur y Central y el Caribe: 2 (sección 7, párrafo 24)